Lugar	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
Fecha	15/01/2025 10:30 A.M. – 12:30 AM.
Tema	Socialización portafolios de Servicios SDIS a Personas Mayores.
Desarrollo	Siendo la 10:30 A.m. Se da la bienvenida a la reunión de las personas mayores beneficiaras del servicio Transitorio en Villa Kennedy. por parte de la coordinadora Marcela Acosta Pulido, se les informa que esta reunión tiene el objetivo de socializar el Portafolio de Servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social Versión 12, donde se trataron los siguientes puntos: **1. Portafolio de Servicios 7.8.1 Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche** **Objeto del Servicio Social:** ✓ Brindar atención integral transitoria a personas mayores de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle, en jornada diurna y nocturna, para promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo, por medio de acciones de autocuidado, mantenimiento de capacidades y ocupación humana. **Oferta servicio social:** ✓ El servicio de atención transitoria a personas mayores de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle, promueve acciones de autocuidado y dignificación, brindando alojamiento seguro, alimentación, promoción de buenas prácticas de autocuidado, orientación y acompañamiento interdisciplinario. **Tipo de Focalización:** ✓ Focalización por demanda. **Criterios de Priorización:** 1. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV. 2. Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.

	3. Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. 4. Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente 5. Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente 6. Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. 7. Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente 8. Persona mayor con discapacidad, y certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente, que registre en el nivel de desempeño en los dominios de movilidad, cuidado personal y actividades de la vida diaria, es igual o superior a 50 puntos, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social 9. Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI. 10. Persona mayor de setenta y cinco (75) años o mas 11. Persona que se identifique como mujer. 12. Persona que vive en soluciones habitacionales temporales “paga diarios”. **Criterios de Ingreso:** 1. Persona mayor de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle. 2. Persona que no tengan dependencia severa, grave o total, o que requieran unidad de cuidado crónico, procedimientos invasivos o unidad de salud mental. **Criterios de Egreso:** 1. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. 2. Incurrir en faltas gravísimas establecidas en del pacto para la convivencia, una vez surtido el debido proceso 3. Ingreso a servicios sociales de la S.D.I.S en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente. 4. Fallecimiento 5. Persona con nivel de dependencia funcional grave o total. **Restricciones:** 1. Servicio Comunidad de Cuidado 2. Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle

3. Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle
4. Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.
5. Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.

Ejecución:

El servicio se ejecuta en centros de atención de operación tercerizada de domingo a domingo en jornada día de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y jornada noche de 6:00 p.m. a 7:00 a.m., a través de las siguientes líneas de atención:

a) Prácticas de autocuidado: Este componente incluye la promoción de hábitos de higiene personal, la gestión de la salud, la adopción de rutinas alimentarias saludables y la toma de decisiones relacionadas con su vida cotidiana. Se busca fortalecer la autonomía, respetando las capacidades individuales, y fomentar el reconocimiento de los recursos y habilidades de autocuidado que cada persona posee

b) Dignificación: implica ofrecer condiciones de vida, seguras y humanas, a las personas mayores que habitan la calle o están en riesgo de estarlo, respetando sus derechos y necesidades. Se centra en brindar un entorno de cuidado que respete su identidad, sus elecciones y sus historias de vida, a la vez que se garantiza un trato respetuoso y justo

c) Alojamiento seguro: ofrece un espacio protegido y adecuado para que las personas mayores encuentren refugio temporal, ya sea durante el día o la noche. Este espacio garantiza condiciones dignas, que incluyen áreas de descanso, acceso a instalaciones de higiene y un ambiente libre de violencia o discriminación

d) Orientación y acompañamiento interdisciplinario: El servicio cuenta con un equipo interdisciplinario que brinda apoyo integral a las personas mayores, ofreciendo orientación psicosocial, bienestar emocional y reintegración social desde el enfoque poblacional -diferencial y de derechos

Así mismo, se fomenta la identificación de redes de apoyo a través de la participación, organización y el reconocimiento de los contextos familiares, institucionales y comunitarios, en el marco de la corresponsabilidad y la seguridad humana. Además, se impulsan acciones orientadas a resignificar los imaginarios sociales negativos sobre el envejecimiento, mediante una atención centrada en la persona mayor. Este enfoque contribuye a que las personas mayores mantengan un rol activo en la formulación e implementación de su proceso de atención, potenciando sus capacidades y respetando sus intereses y elecciones.

Este servicio brinda atención en las siguientes categorías:

- ✓ Alimentación
- ✓ Aseo e higiene personal
- ✓ Acompañamiento interdisciplinario

	✓ Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables ✓ Alojamiento ✓ Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales ✓ Activación de rutas en caso de vulneración de derechos ✓ Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Cuidado Transitorio Día Noche implementar el plan operativo de continuidad correspondiente. **Estándares transversales de calidad:** Para el servicio aplican las siguientes categorías: ✓ Ambientes Adecuados y Seguros ✓ Atención Social ✓ Talento Humano ✓ Gestión Administrativa ✓ Nutrición y Salubridad. Siendo las 12:00 p.m. se finaliza con la Reunión se fijan compromisos y se adjunta planilla de asistencia






5 ene 2025, 11:52 a. m.

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Marcela Acosta Pulido	Coordinadora	Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Portafolio de servicios (publicar en cartelera y entregar la socialización a las personas mayores)	Coordinadora	Durante el convenio
Elaboró	Marcela Acosta Pulido – Coordinadora – Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código	FOR-GD-023
Versión	2
Fecha:	Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página:	1 de 2

1. Tema: SOCIALIZACION PORTAFOLIO SOIS 2. Lugar o Localidad o Sede KENNEDY 3. Fecha y hora: 15/01/2025 10:30 AM

4. Nombre responsable: MARCELA ACOSTA PULIDO 5. Dependencia responsable CCT VILLA KENNEDY

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Juan Camilo Moreno P	CC	70057142		PERSONA MAYOR				
2	JOSE ARTURO KUNOS	CC	79345333		PERSONA MAYOR				
3	Juan Cruz Mendez	CC	80815516		PERSONA MAYOR				
4	Luis Alfredo Bernal	CC	19242263		PERSONA MAYOR				
5	Luis Gonzalo Carrasco	CC	19080959		PERSONA MAYOR				
6	Libardo J. p. López	CC	16620454		PERSONA MAYOR				
7	Jorge Diaz	CC	19086282		PERSONA MAYOR				
8	JOSE hebert Cardenas	CC	79880849		PERSONA MAYOR				
9	Misael Español	CC	17174279		PERSONA MAYOR				
10	Alvaro Murcia	CC	79369983		PERSONA MAYOR				
11	Octavio Cordoba	CC	77806331		PERSONA MAYOR				
12	Aladin Leal	CC	5976119		PERSONA MAYOR				
13	Eduardo Carmona	CC	19080789		PERSONA MAYOR				
14	MARIA ROJALBA CASTANEDA	CC	41797143		PERSONA MAYOR				
15	VICTOR MANUEL JANABIH	CC	3987495		PERSONA MAYOR				
16	HUGO OJEDA MEDINA	CC	6113511		PERSONA MAYOR				
17	JOSE ALVARO DIAZ	CC	17196781		PERSONA MAYOR				
18	FERSEN ATELY CUESTA	CC	17109006		PERSONA MAYOR				
19	BEATRIZ HELENA MATEO	CC	42796013		PERSONA MAYOR				
20	JUAN CIFUENTES DIAZ	CC	19262600		PERSONA MAYOR				

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de Tratamiento de Datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausas saludables debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-GD-021
	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Versión: 2
		Fecha: Memo I2024018983 - 12/07/2024
		Página: 2 de 3

1. Tema: Socialización Contratistas SDIS 2. Lugar o Localidad o Sede: Kennedy 3. Fecha y hora: 15/01/2025 10:30AM

4. Nombre responsable: Alejandra Acosta Pinto 5. Dependencia responsable: CDT Villa Kennedy

6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
21	Mario Hernan Hurtas	CC	80264140		Persona Mayor				
22	Jose Isidro Ussa	CC	17130958		Persona Mayor				
23	Mario Andres Silva	CC	79573316		Persona Mayor				
24	Jose Efigenio Mesa	CC	9517098		Persona Mayor				
25	Gaetano Arango Alvarado	CC	19108829		Persona Mayor				
26	Jesus Elias Betancur	CC	15700533		Persona Mayor				
27	Ramiro Arango	CC	10217183		Persona Mayor				
28	Nestor Alfonso Bogota	CC	19311454		Persona Mayor				
29	Jorge Gracia Jimenez	CC	79280479		Persona Mayor				
30	Rodolfo Hernandez	CC	1026589784		Persona Mayor				
31	Rafael Eraso Martinez	CC	9520678		Persona Mayor				
32	Hernando Arego	CC	6026912		Persona Mayor				
33	Fernando Wilches	CC	19118491		Persona Mayor				
34	Martha Viviana Jaimes	CC	51797746		Persona Mayor				
35	Luis Ernesto Ruiz	CC	17110199		Persona Mayor				
36	Narciso Avila Bolivar	CC	19205474		Persona Mayor				
37	Luis Carlos Guerrero	CC	19468811		Persona Mayor				
38	Pedro Antonio Chaparro	CC	79236590		Persona Mayor				
39	Jesus David Gutierrez	CC	13495636		Persona Mayor				
40	Mario Alfredo Villamil	CC	1007216855		Persona Mayor				

"Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido pueda generar discriminación.
Por lo anterior autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausas saludables debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 2 Fecha: Memo I2024218963 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema: Socialización Portafolio SDIS. 2. Lugar o Localidad o Sede: KENNEDY 3. Fecha y hora: 15/01/2025 10:30AM

4. Nombre responsable: MARCELA ACOSTA ANGOA 5. Dependencia responsable: CDT VILLA KENNEDY

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Daniel Ortega	CC	93119233		PERSONA MAYOR				
2	[illegible]	CC	19086282		PERSONA MAYOR				
3	JAVIER SALAZAR E	CC	10216184		PERSONA MAYOR				
4	Agustino Montaña	CC	5805889		PERSONA MAYOR				
5	Julian Cortes Rocer	CC	17032902		PERSONA MAYOR				
6	Robertulio Baron	CC	1907337		PERSONA MAYOR				
7	Gustavo Alvarado C.	CC	19105889		PERSONA MAYOR				
8	Luis Maria Perez	CC	17148908		PERSONA MAYOR				
9	Luis Manuel Perez		19140749		PERSONA MAYOR				
10	Luis Francisco Guzman	CC	19436534		PERSONA MAYOR				
11	Omar de Jesus Rivera	CC	19131787		PERSONA MAYOR				
12	Dona Figueroa	CC	51668089		PERSONA MAYOR				
13	Lusgonzalo Carrasco	CC	19080984		PERSONA MAYOR				
14	Oscar Osorio Perez	CC	79100566		PERSONA MAYOR				
15	Antonio Castro Q.	CC	19201796		PERSONA MAYOR				
16	Danilo Alvarado	CC	80217183		PERSONA MAYOR				
17	Jorge Eliecer Garcia	CC	17182587		PERSONA MAYOR				No Firma
18	Jose Isidro Obaque	CC	17130958		PERSONA MAYOR				
19									
20									

"Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

*Toda actividad realizada en pausas saludables debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner